

## **MUNDO NUEVO BABYS S.R.L.**

### **CONSTITUCIÓN**

Entre JOSE LUIS EMILIO NOVARINO, D.N.I.14.812.161, CUIT 20-14812161-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana María Ricci, argentino, nacido el 5 de Octubre de 1961, con domicilio en Av. Nuestra Señora del Rosario 9 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MARIEL NOVARINO, DNI 35.293.032, 27-35293032-1, argentina, comerciante y procuradora, soltera, nacida el 25 de septiembre de 1990, con domicilio en Calle Paraguay 1761 piso 10 dpto. "D", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y JUAN SEBASTIAN NOVARINO, D.N.I. 46.760.741, CUIT 20-46760741-4, estudiante, soltero, argentino, nacido el 16 de julio de 2005, con domicilio en Av. Nuestra Señora del Rosario 9 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: MUNDO NUEVO BABYS S.R.L. Domicilio: Establecer el domicilio social en Calle Mendoza Nro. 3844 de la ciudad de Rosario. Duración: 10 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: A) la comercialización, venta al por mayor y al por menor de artículos para bebés y niños, incluyendo pañales, artículos de perfumería e higiene personal, indumentaria y calzado, juguetes, rodados infantiles, bicicletas, triciclos, autos a batería, juegos de jardín, cochecitos y todo otro producto afín o complementario al rubro infantil. Asimismo, podrá dedicarse a la comercialización y venta al por mayor y al por menor de pañales y artículos de perfumería e higiene personal para adultos y B) También tendrá por objeto la prestación de servicios de asesoramiento legal, procuración y gestión de trámites legales y administrativos en general, con exclusión expresa de aquellas actividades que por ley requieran título habilitante, las que serán desarrolladas por profesionales legalmente matriculados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios, tales como la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de bienes; abrir sucursales, celebrar contratos con personas físicas o jurídicas. Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000.-) divididos en TRESCIENTAS SESENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: JOSE LUIS EMILIO NOVARINO, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000.-); MARIEL NOVARINO, suscribe SETENTA Y DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-) y JUAN SEBASTIAN NOVARINO, suscribe TREINTA Y SEIS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.- Administración: dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación " MUNDO NUEVO BABYS S.R.L." actuando en forma indistinta.- Designese como gerente en este acto a los Sres. Sres. JOSE LUIS EMILIO NOVARINO, MARIEL NOVARINO y JUAN SEBASTIAN NOVARINO Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

RPJEC 1260

---

**1920 DISTRIBUIDORA S.A.S.**

## CONSTITUCION

Se hace saber que por instrumento de fecha 08/10/2025 los señores Enzo Franco Faraudello, DNI 40.968.278, CUIT 20-40968278-3, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Caseros 105 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Tomás Viale, DNI 41.654.613, CUIL 20-41654613-5, argentino, comerciante, domiciliado en Urquiza 2097 Piso 5 Depto. G de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Franco Gamba, DNI 41.193.391, CUIT 20-41193391-2, argentino, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 1479 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada 1920 DISTRIBUIDORA S.A.S. Domicilio: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sede social: Urquiza 2097 Piso 5 Depto. G, Rosario. Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: realización por cuenta propia o de terceros de actividades comerciales consistentes en comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas, con o sin alcohol, y artículos vinculados a su consumo; organización y realización de eventos sociales, culturales, comerciales y empresariales con servicios complementarios; explotación y administración de establecimientos gastronómicos de todo tipo; y organización y dictado de cursos, talleres y capacitaciones vinculadas a la gastronomía, enología, coctelería, hospitalidad y actividades afines. Capital social: pesos novecientos mil (\$900.000), representado por 9.000 acciones ordinarias de valor nominal \$100 cada una, suscriptas en partes iguales por los socios, integrando cada uno el 25% en dinero en este acto y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años. Administración: a cargo de uno a tres administradores. Se designa administrador y representante titular a Franco Gamba y administrador suplente a Enzo Franco Faraudello, por tiempo indeterminado. Órgano de gobierno: reunión de socios, adoptándose las resoluciones conforme mayorías legales y estatutarias. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

---

## ALM IMPORTACIONES S.R.L.

### AMPLIACIÓN DE OBJETO

Entre ANDRES LUCIANO MAUGERI, D.N.I 26.710.209., CUIT 20-26710209-1, comerciante, soltero, argentino, nacido el 16 de agosto de 1978, con domicilio en calle Eva Perón N° 5875, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARCELO RUBEN LOPEZ, comerciante, D.N.I 12.113.826, CUIT 20-12113826-4, argentino, nacido el 31 de enero de 1958, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Santiago, con domicilio en calle Barra N° 296, de la ciudad de Rosario ,Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar y únicos socios de "ALM IMPORTACIONES S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 163, Folio 15190, Número 961, de fecha 15 de junio de 2012 y modificaciones, convienen lo siguiente: modificar el objeto de "ALM IMPORTACIONES S.R.L." quedando la clausula tercera redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto A) la importación, fabricación y venta de herramientas para talleres automotores y B) Construcción: Proyectos, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de arquitecturas y/o ingeniería, industriales y/o civiles, ya sean pública o privadas, nacionales o internacionales, por sí o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros.-

---

**LEATHERTEX ARGENTINA S.A.**

**SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LEATHERTEX ARGENTINA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00011330-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 16 de enero de 2026 y Acta de Directorio N° 138 de fecha 16 de enero 2026 de la Sociedad "LEATHERTEX ARGENTINA S.A." se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Director Titular: Sr. ESTEBAN PABLO ALAL, D.N.I.: 25.089.613, CUIT 20- 25089613-2, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1975, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle General Obligado N° 585 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Sra. MARIA SILVINA JULIO ALAL, D.N.I.: 18.388.439, CUIL 27-18388439-0, argentina, nacido el 30 de noviembre de 1966, casada, de profesión analista de sistemas, domiciliado en Ruta Nacional 11 km 791 s/n de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1277.-

---

PRO PADEL TOUR S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS Por disposición del Subsecretario del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que por contrato de cesión de cuotas de fecha 05.01.2026 a) El Sr. LUCAS ALEJANDRO GAMBOA BUSTOS vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. NICOLÁS GIOVANI GARBUGLIA, 1000 (mil) cuotas de su propiedad, de \$1.000.- (mil) cada una, que representan la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) del Capital Social, que poseía en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRO PADEL TOUR S.R.L."; b) El Sr. LUCAS ALEJANDRO GAMBOA BUSTOS vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. JORGE MANUEL LLOJA POSTIGO, 1000 (mil) cuotas de su propiedad, de \$1.000.- (mil) cada una, que representan la suma de Pesos Un Millon (\$ 1.000.000.-) del Capital Social, que poseía en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PRO PADEL TOUR S.R.L".- En consecuencia, la cláusula quinta del contrato Social, quedo redactada de la siguiente manera: ""CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000.-) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: NICOLAS GIOVANI GARBUGLIA, suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000.-) y JORGE MANUEL LLOJA POSTIGO, suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000.-), que se encuentran totalmente integradas en la sociedad.". Asimismo se hace saber que en virtud de la renuncia del Sr.Lucas Alejandro Gamboa Bustos al cargo de gerente, enreunión de fecha 05.01.2026 los socios por unanimidad resolvieron elegir al Sr. Nicolas Giovani Garbuglia, con DNI 37.815.771 como gerente de PRO PADEL TOUR S.R.L.

RPJEC 1274

---

**ESTABLECIMIENTO DOÑA OLGA**

**CAMILA SOCIEDAD ANONIMA**

**SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTABLECIMIENTO DOÑA OLGA CAMILA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00008979-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 43 de fecha 11/08/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: DIEGO CLAUDIO GIUGGIA, argentino, nacido el 22 de marzo de 1973, casado, Abogado, con domicilio en Lavalle 2304 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 22.989.039, CUIT Nº 20-22989039-6. DIRECTORA SUPLENTE: LAURA ISABEL TRUCCO, argentina, nacida el 25 de abril de 1973, casada, profesora, con domicilio en Lavalle 2304 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.989.041, CUIT Nº 27-22989041-2.-

RPJEC 1272.-

---

**NILSO TORRE S.A.**

**SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "NILSO TORRES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00011352-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05.11.2025 continuada en cuarto intermedio al 02.12.2025 de NILSO TORRE S.A., CUIT 30-70779546-4, con sede social calle Benitez Nº 3050 de Rosario, por el cual se ha designado integrantes del Directorio de la sociedad, conforme lo siguiente: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Nilso Aníbal Torre, argentino, mayor de edad, DNI Nº 16.935.268, CUIT Nº 20-16935268-3, nacido el 10.08.1964, apellido materno Tagliaferri, de profesión industrial, casado con Claudia Alejandra Tosi, domiciliado en calle Ituzaingo Nº 824 de la ciudad de Rosario (SF); Director Titular: Ramiro Fabián Torre, argentino, mayor de edad, DNI Nº 35.583.116, CUIT Nº 20-35583116-8, nacido el 25.10.1990, apellido materno Altamirano, de profesión metalúrgico, estado civil soltero, domiciliado en calle Chacabuco Nº 2086 de Rosario (SF); y Director Suplente: Constancio Torre, argentino, mayor de edad, DNI Nº 36.691362, CUIT 23-36691362-9, domiciliado en 1ro de Mayo Nº 918 de Rosario, Licenciado en Administración de Empresas.-

RPJEC 1276.-

---

## **SODECAR S.A.**

EE-2025-00036076-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SODECAR S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". se hace saber que los accionistas resolvieron, por unanimidad, según acta de Asamblea General Extraordinaria N°35 de fecha 02-10-2025, modificar las siguientes cláusulas del Estatuto Social: "ARTICULO SEGUNDO: Plazo: La duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos"; "ARTICULO TERCERO: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, de manera directa o indirecta, a través de la contratación de terceros, como consignataria o como integrante de otras sociedades ya constituidas o a constituirse en el futuro, tanto el mercado interno como el externo, como importadora y exportadora, las siguientes actividades: a) Producción primaria, invernadero y/o compra de ganado; b) Faenamiento, industrialización y/o comercialización de carnes en general y sus subproductos; c) Fabricación de chacinados, embutidos, productos cárnicos y subproductos y productos lácteos y derivados de la leche, de las explotaciones avícolas, bovinas, porcinas, ovinas, caprinas y otros animales de granja y vida silvestre; d) Fabricación, comercialización y distribución de carne bovina, porcina, ovina, avícola, caprina, animales de granja y de vida silvestre, sus embutidos y productos elaborados derivados; de productos alimenticios elaborados y de propia producción y/o de terceros, de almacén, lácteos, panificados, bebidas, de limpieza y perfumería, al por mayor o al público general, todos ellos propios o de terceros; e) La prestación de servicios administrativos, gerenciales y de consultoría a empresas y/o particulares, en áreas o actividades relacionadas a su objeto social; f) La gestión, planificación y asesoramiento estratégico en materia administrativa, contable, financiera, de recursos humanos, marketing, y otras áreas relacionadas con la operación y administración de empresas; g) La organización y coordinación de proyectos y procesos empresariales, mediante la implementación de sistemas de gestión, optimización de recursos y mejora de la eficiencia operativa de las empresas contratantes, relacionadas a las actividades enumeradas en el objeto; h) La provisión de servicios de consultoría y asesoría en la toma de decisiones empresariales, así como la implementación de soluciones tecnológicas en la gestión empresarial, en relación a las actividades previamente detalladas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, asumir obligaciones y llevar a cabo todos los actos que no estén prohibidos por la ley o los Estatutos, incluso la capacidad de obtener préstamos, ya sea de fuentes públicas o privadas, en los términos y condiciones exigidos por la legislación. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia ocurran como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad."; "ARTICULO DECIMOTERCERO: Garantía: Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 3.000.000,00.- (pesos tres millones con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en efectivo en la sociedad."; "ARTICULO DECIMO QUINTO: Directorio: Facultades: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N° 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular."; "ARTICULO DECIMOSEPTIMO: Asambleas: Las asambleas de Accionistas serán convocadas

de acuerdo con las disposiciones de artículo doscientos treinta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según el tipo de convocatoria sin perjuicio de lo establecido en ese artículo para el caso de las asambleas de accionistas unánimes. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización.”; “ARTICULO DECIMONOVENO: Asamblea Extraordinaria: Corresponde a las Asambleas Generales Extraordinarias la consideración de los asuntos que no son competencia de la Asamblea Ordinaria, modificación del estatuto y las cuestiones que la ley atribuye a su competencia; se rigen en cuanto a su convocatoria, quórum, mayoría, funcionamiento, periodicidad, y demás aspectos, por las disposiciones legales aplicables, con la aclaración que las Asambleas Extraordinarias en segunda convocatoria, tendrán quórum suficiente con la presencia de los accionistas poseedores de acciones con derecho a voto que se encuentren presentes o conectados, cualquiera fuere su número, siempre que no se trate de los casos en los que la ley exige en forma imperativa quórum y/o mayoría especiales.”; “ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el accionista al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años.” Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas.

COD. RPJEC 1265.

---

## **CHACRAS DEL NORTE**

### **SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por asamblea general ordinaria N° 20 del día 21 del mes de enero de 2026, se eligieron nuevas autoridades, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: MAURICIO DAMIAN MOLINA, DNI: 22.662.031, CUIT: 20-22662031-2, nacido el 18 de febrero de 1972, de apellido materno Buyatti, casado, nacionalidad Argentina, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en San Martín N° 2636 de la localidad de Margarita, departamento Vera, provincia de Santa Fe. Director Suplente: YANINA ELAIS AGRETTI, DNI: 24.009.114, CUIT: 27-24009114-9, nacida el 30 de mayo de 1974, de apellido materno Pereson, casada, nacionalidad Argentina, de ocupación administrativa contable, con domicilio en San Martín N° 2636 de la localidad de Margarita, departamento Vera, provincia de Santa Fe. Ambos constituyen domicilio especial en calle San Martín N.º 2636, de la localidad de Margarita, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 1270

---

## **INDUSTRIAS METAL PARTS SRL**

### **PRORROGA**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "INDUSTRIAS METAL PARTS SRL S/Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de Octubre de 2025 de la sociedad "INDUSTRIAS METAL PARTS S.R.L." los socios que representan la totalidad del capital social han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad. Se modifica la cláusula tercera del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: " PLAZO: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por el término de VEINTE (20) AÑOS, el cual comenzará a correr a partir e la fecha de inscripción de la presente prorroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos." Asimismo, se ratifican todas las cláusulas del contrato social vigente. Se autoriza a las gerentas Luciana Verónica Valía, Zárate Jorgelina Mariela y Zárate Gabriela Andrea a suscribir la escritura pública y realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente modificación.

RPJEC 1275.-

---

## **FRIVIC CARGAS Y SERVICIOS S.R.L.**

### **CONTITUCIÓN**

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha: 18 de Diciembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: Sr. FRINO MATIAS FEDERICO, DNI N° 32609728, CUIT 20-32609728-5, nacido el 05 de octubre de 1986, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle 52 Nro 655, de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe, el Sr.VICENTE NICOLAS ARIEL , DNI N° 30960011, CUIT 20-30960011-9, nacido el 15 de mayo de 1984, argentino, de profesión empleado, de Estado civil soltero, con domicilio en calle Navarro Nro 6635, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta años (50) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Servicios: Transporte de Carga: Transporteautomotor, de corta, media y larga distancia de carga de mercaderías generales, mudanzas, fletes, acarreos, semovientes, de materias primas y elaboradas y alimenticias, incluye cereales y oleaginosas en todo tipo de vehículos propios o ajenos, en todo el territorio de la República Argentina y/o Países limítrofes; y en general toda otraactividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de

representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 2) Compraventa, comercialización, permutas, consignaciones y representaciones por cuenta propia o de terceros, de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas nuevos y usados, nacionales o importados en el país o en el exterior. Compraventa, comercialización, permutas, consignaciones y representaciones, por cuenta propia o de terceros, de repuestos, partes, piezas y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos y cualquier otro artículo para dichos vehículos, nacionales o importados, en el país o en el exterior. 3) lavado, engrase, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas. 4) Compra y venta de materiales de construcción así como todo tipo de productos manufacturados o no por terceros, nacionales o importados, al por menor y mayor. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y realizar operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Podrá participar en la realización de toda clase de negocios, operaciones o empresa comerciales e industriales pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y operaciones que se orienten hacia la mejor realización de los fines citados, sin más tramitaciones que las que determinan las leyes, reglamentaciones, disposiciones, demás normas aplicables y el presente contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. 7) Capital social: Es de seis millones pesos (\$6.000.000.-) dividido en seiscientos mil (600.000) cuotas de pesos diez (\$10) 8) Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta e individual y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin se designa a los Sres. FRINO MATIAS NICOLAS como socio gerente titular y VICENTE NICOLAS ARIEL como socio gerente suplente. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

RPJEC 1268-

---

EE-2026-00009202-APPSF-PE -

**EL CERCO SRL -**

REFORMA SRL

Se hace saber por medio del presente que mediante acta de reunión de socios de fecha 20 de noviembre de 2025 la sociedad EL CERCO S.R.L ha aprobado por unanimidad la modificación de su sede social dentro de esta jurisdicción resultando el nuevo domicilio de la misma en la calle A.J. Paz Nº 1065 bis, Torre 1, oficinas 38 y 39 (Fisherton Plaza) de la ciudad de Rosario.

COD. RPJEC 1266

---

## **AERONORTE S.A.**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se publica el presente edicto por un día, correspondiente a "AERONORTE S.A." s/ designación de autoridades. Los accionistas de "AERONORTE S.A." reunidos en su sede social de calle Belgrano N° 1060 de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en asamblea general ordinaria - unánime - del 15 de octubre de 2024, resolvieron por unanimidad designar por el término estatutario de TRES (3) ejercicios, con mención de cargo a: Director Titular con cargo de PRESIDENTE: señor David Alberto Moretto, de profesión productor agropecuario, de nacionalidad argentina, nacido el 14/05/1974, de apellido materno Ayazzi, DNI N° 23.086.050, CUIT N° 20-23086050-6, de estado civil soltero, domiciliado en calle Urquiza 881 de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe. Director Suplente: señora Claudia Fernanda Oldani, de profesión prestadora de servicios y gestiones administrativas, de nacionalidad argentina, nacida el 05/09/1979, de apellido materno Canavese, DNI N° 27.484.211, CUIT N° 27-27484211-9, de estado civil soltera, domiciliada en calle Belgrano 1060 de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe. Los designados aceptaron los cargos firmando al pie del acta como prueba de conformidad. Declaran su domicilio fiscal de acuerdo al art. 256 de la ley N° 19.550 en los consignados precedentemente y dejan constancia de que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley N° 19.550. El director titular y suplente electos en la presente asamblea declaran bajo juramento que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera ley N° 25.246 y modificatorias, de acuerdo a la Resolución de la UIF N° 11/2011, modificada por Resolución N° 52/2012. Y asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de marzo de 2026.-

---

## **BESTAG S.R.L.**

### **CONTITUCIÓN**

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha: 10 de Noviembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: SANTIAGO PICATTO, argentino, comerciante, nacido el 21 de febrero de 1981, DNI 28.557.536, divorciado, con domicilio en calle Sarmiento 253 de la localidad de Acebal, GUSTAVO EZEQUIEL GIANELLI, argentino, comerciante, nacido el 12 de mayo de 1986, DNI 32.129.785, soltero, con domicilio en calle Avellaneda 844 de la ciudad de Rosario, y PEDRO PICATTO, argentino, comerciante, nacido el 7 de noviembre de 1978, DNI 26.871.382, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 253 de la localidad de Acebal. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta años (50) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos; Venta al por mayor de mercancías

NCP. Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control NCP. 7) Capital social: Es de tres millones doscientos veintidos mil pesos (\$3.222.000.-) 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de SANTIAGO PICATTO, a quien se les designa con el carácter de Socio Gerente con todas las facultades de ley. El Socio Gerente representará a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, debiendo preceder a la firma la denominación de la sociedad. El Socio Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el Decreto/Ley 5965/63 - art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías, y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 1271-

---

## **GREEN VILLAGE S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS-AUTORIDADES**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: El día 12 de DICIEMBRE del año 2025, el socio JUAN CARLOS ALUSTIZA, de "GREEN VILLAGE SRL", inscripta en el Registro Público de Rafaela bajo el Nro. 1027, folio 306 del Libro II de S.R.L en fecha 13-12-2007 e inscripta su reconducción el 30/06/2021 ha celebrado el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, a saber JUAN CARLOS ALUSTIZA, argentino, nacido 30-06-1977, DNI Nro. 26.058.599, cuit Nro. 24-26058599-8, CASADO, con domicilio real en WASHINGTON N°1140 de la ciudad de RAFAELA, Provincia de Santa Fe, poseedor de VEINTIUN MIL TRESCIENTAS NOVENTA cuotas sociales cedió la totalidad de sus cuotas en favor de MARCOS JUAN JOSÉ ZAIRES, DNI N°34.077.679, CUIT N°20-34077679-9, de estado civil SOLTERO, con fecha de nacimiento 31-03-1989, de profesión EMPLEADO, con domicilio en Brigadier Lopez n°444 de la ciudad de Rafaela, de la Provincia de Santa Fe. El cedente, Juan Carlos ALUSTIZA, renuncia a su función de gerente de la Sociedad. Como consecuencia de dicha cesión, por reunión de los socios a los 12 días del mes de diciembre, se decidió modificar la cláusula QUINTA y SEXTA del contrato social quedando así redactadas: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos treinta mil (\$230.000) divididos en veintitrés mil (23.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalles: El Socio JONATAN CARLOS PALACIO suscribe e integra un mil seiscientos diez (1610) cuotas de capital representativas de pesos dieciséis mil cien (\$16.100); el socio MARCOS JUAN JOSÉ ZAIRES suscribe e integra veintiún mil trescientas noventa (21.390) cuotas de capital representativas de pesos doscientos trece mil novecientos (\$213.900)" SEXTA "Administración, Dirección y Representación: Se establece de común acuerdo, que el cargo de gerente - hasta su remoción - de la sociedad será ejercido por el Socio MARCOS JUAN JOSÉ ZAIRES, DNI N°34.077.679, CUIT N°20-34077679-9, de estado civil SOLTERO, con fecha de nacimiento 31-03-1989, de profesión EMPLEADO, quien constituye domicilio especial en la Sede de la administración de la Sociedad, deberá desempeñar las actividades administrativas de la sociedad y representación del a firma ante terceros; todo

ello de conformidad al Artículo 157 de la ley 19550. El y/o gerentes que con posterioridad se designen podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios, en forma individual e indistinta, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos los a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9° del decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La sociedad podrá locar, arrendar y en cualquier forma conceder la utilización de sus bienes a terceros a efectos de una mejor explotación de su actividad.

RPJEC 1269.-

---

### **OSCAR VICENTE PELLEGRINI S.A.**

#### **SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "OSCAR VICENTE PELLEGRINI S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00010827-APPSF-PE " se hace saber que en fecha en Acta N° 27 del 30 de Diciembre de 2.025 y en Acta de Directorio N° 100 del 30 de Diciembre de 2.025. El directorio se renueva por el término de dos ejercicios y queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: ROSSANA MERCEDES PELLEGRINI, nacida el 02 de Abril de 1.960, argentina, DNI 13.781.253, estado civil casada en primeras nupcias con Horacio Telmo Desavado, domiciliada en Lisandro de la Torre N° 1.972 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada, correo electrónico rosspellegrini@hotmail.com; VICEPRESIDENTE: DENNYS ALEJANDRA PELLEGRINI, nacida el 21 de Noviembre de 1.961, argentina, DNI 14.541.167, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Ripoll, domiciliada en Lamadrid N° 1.169 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada, correo electrónico dennyspellegrini@pellegrinioscarv.com.ar DIRECTOR TITULAR: HORACIO TELMO DESAVADO, nacido el 19 de Enero de 1.955, argentino, DNI 11.758.492, estado civil casado en primeras nupcias con Rossana Mercedes Pellegrini, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 1.972 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, correo electrónico hdesavado@pellegrinioscarv.com.ar DIRECTOR SUPLENTE: MATIAS DESAVADO PELLEGRINI, nacido el 27 de agosto de 1.979, argentino, DNI 27.538.222, estado civil soltero, domiciliado Lisandro de la Torre N° 1.972 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, correo electrónico mdesavado@pellegrinioscarv.com.ar DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO RIPOLL PELLEGRINI, nacido el 15 de junio de 1.983, argentino, DNI 30.099.581, estado civil casado en primeras nupcias con Luisina Sastre Bonis, domiciliado en C.J.A. Sabato N° 273 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, correo electrónico diegoripoll@pellegrinioscarv.com.ar DIRECTOR SUPLENTE: DANIEL ALBERTO RIPOLL, nacido el 19 de noviembre de 1.951, argentino, DNI 13.781.157, estado civil casado en primeras nupcias con Dennys Alejandra Pellegrini, domiciliado Lamadrid N° 1.169 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, correo electrónico danielripoll@pellegrinioscarv.com.ar Todos los Directores, Titulares y Suplentes, constituyen domicilio especial requerido por el Art. 256 de la LSG en calle 9 de Julio N° 1.532 de la ciudad de Firmat.

RPJEC 1273.-

---

**SAN JUAN FRANCISCO S.R.L.**

EE-2025-00038065-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SAN JUAN FRANCISCO S.R.L. s/Personas jurídicas: contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por reunión unánime de fecha 22.09.2025, los socios han resuelto designar como Gerentes titulares a los sres. Mario Luis Bourquin, L.E. nº 7.977.065 y C.U.I.T. Nº 20-07977065-6, domiciliado en Patricio Cullen 7095 (Santa Fe), casado, fecha nacimiento 13/12/1943, de profesión ingeniero; Gustavo Andrés Bourquín D.N.I. 23.160.500 y C.U.I.T. 20-23160500-3 domiciliado en Almirante Brown 6797 Piso 5 (Santa Fe), casado, fecha de nacimiento 21/02/1973, de profesión ingeniero y a Glenda Ivón Bourquín D.N.I. 27.320.042 Y C.U.I.T. 27-27320042-3 domiciliada en Ayacucho 389 (Santa Fe), casada, fecha de nacimiento 17/05/1978, de profesión médica y como Gerente suplente a Teresita Filomena Belluso D.N.I. 5.598.757 y C.U.I.T. Nº 27-05598757-8 domiciliada en Patricio Cullen 7095 (Santa Fe), casada, fecha de nacimiento 10/06/1947, de profesión comerciante. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados

COD. RPJEC 1264.

---